



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
NULIDAD DE TESTAMENTO
Radicado: 2021-00150

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, con el cual informó que no pudieron llegar a un acuerdo con la demandada, procede el despacho a fijar nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del proceso para el día miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las a las nueve de la mañana.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ab3a442b883403464794d9d3442098030f58f22f3539e58e3f5db60c60f95f**

Documento generado en 06/12/2022 11:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>